



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00412-00.

Teniendo en cuenta el trámite de negociación de deudas de la demandada, Arelys Flórez, se aclara que el embargo y secuestro que se decretó mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2022 es sobre el 50% que le corresponda al ejecutado JOSÉ WILSÓN DUQUE CRIOLLO. Oficiase a la Oficina de Registro que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)